



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

Parral, 09 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 3.395

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Afecto Nº 2409 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886.
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley Nº 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2009.-
- 6.- La propuesta enviada por "Inceduc Ltda." que ofrece Curso denominado "Compras y Contrataciones Públicas", a realizarse en la ciudad de Santiago los días 15, 16 y 17 de Abril de 2015.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 8.- El Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, para la Ilustre Municipalidad de Parral es necesario y conveniente, actualizar los conocimientos de la Funcionaria que cumple funciones en el Departamento de Adquisiciones de esta municipalidad.
- 2.- **QUE**, "Inceduc Ltda." realizará el Curso "Compras y Contrataciones Públicas", herramienta necesaria para mejorar el desempeño como funcionario de esta municipalidad.
- 3.- **QUE**, a dicho Curso asistirá la Funcionaria Srta. Paola Castillo Agurto.
- 4.- **QUE**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 5.- **QUE**, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 6.- **QUE**, el proveedor "Inceduc Ltda.", Rut Nº [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación de Un (01) Curso denominado **"Compras y Contrataciones Públicas"**, con el proveedor **"Inceduc Ltda."**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra directa, emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Doscientos veintiocho mil quinientos pesos (\$228.500.-) Exentos de IVA.**
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.22.11.002 (1.1.1) "Cursos de Capacitación"** del Presupuesto Municipal del año 2015.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA**



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Personal